

14769 *RESOLUCION de 1 de julio de 1980, de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, por la que se hace público el nombramiento de un Arquitecto del Servicio de Extensión Agraria, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de junio de 1979.*

Por Resolución de 18 de abril del presente año, una vez obtenida la preceptiva autorización del excelentísimo señor Ministro de Agricultura y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes), para proveer plazas de Arquitectos del Servicio de Extensión Agraria, el ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, Director del Servicio de Extensión Agraria, tuvo a bien nombrar a don Alfredo Villalba Fernández, número de Registro de Personal T08AG23A0001P, Arquitecto del Servicio de Extensión Agraria, con los emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 1 de julio de 1980.—P. D., el Secretario general, Miguel Olivás Soto.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

14770 *ORDEN de 5 de julio de 1980 por la que se dispone el cese de don Román San Juan Rubio como Secretario general del Instituto Nacional de la Salud.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo octavo del Real Decreto 1855/1979, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y competencias de dicho Instituto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Román San Juan Rubio en el cargo de Secretario general del Instituto Nacional de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a VV. II.
Madrid, 5 de julio de 1980.

ROVIRA TARAZONA

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Sanidad e ilustrísimos señores Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

14771 *ORDEN de 5 de julio de 1980 por la que se nombra a don Alvaro García-Capelo Martín Secretario general del Instituto Nacional de la Salud.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo octavo del Real Decreto 1855/1979, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y competencias de dicho Instituto,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Alvaro García-Capelo Martín para el cargo de Secretario general del Instituto Nacional de la Salud, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a VV. II.
Madrid, 5 de julio de 1980.

ROVIRA TARAZONA

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Sanidad e ilustrísimos señores Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION

14772 *RESOLUCION de 16 de junio de 1980, de la Dirección General del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en las Escalas de Administración, Servicios Técnicos y Servicios Generales del personal de Universidades Laborales.*

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 5 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y 20 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo) sobre traslados voluntarios del personal del antiguo Servicio de Universidades Laborales, en relación con la disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 36/1978, de 18 de noviembre, y artículo cuarto del Real Decreto 2049/1979, de 14 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado convocar concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de las Escalas de Administración, Servicios Técnicos y Servicios Generales de Universidades Laborales, en los Centros de Enseñanzas Integradas que se mencionan, con arreglo a lo dispuesto en las citadas Ordenes ministeriales y a las siguientes bases:

Primera. Requisitos de los candidatos

1. Podrá participar en el concurso el personal del antiguo Servicio de Universidades Laborales que se encuentre en alguna de las situaciones que a continuación se relacionan:

1.1. El personal con nombramiento definitivo en situación de activo y el que se encuentre en situaciones de excedencia forzosa y voluntario o de supernumerario, siempre que lo solicite y se encuentre en condiciones de obtener el reingreso el día 1 de octubre de 1980.

1.2. Los suspensos en funciones que hayan cumplido su sanción disciplinaria en la fecha de incorporación prevista en estas bases.

1.3. El personal que se encuentre realizando el período de prácticas, siempre que finalice dicho período el 30 de septiembre de 1980, quedando a resultas de la superación del mismo.

1.4. El personal en situación de adscripción provisional podrá participar en el concurso, optando a cualquier plaza com-

prendida en esta convocatoria; caso de no obtener nuevo destino en el concurso, habrán de incorporarse a su destino de origen el día 1 de octubre de 1980.

Segunda: Plazas convocadas

1. Las vacantes cuya provisión se convoca inicialmente a concurso son las que se detallan en el anexo 1. Sin embargo, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia cualquier plaza, aunque no sea de las detalladas en dicho anexo, en previsión de que la plaza solicitada quede vacante con anterioridad a la resolución del concurso o como consecuencia del mismo, salvo que en uno y otro caso, la plaza se encuentre en situación de «a extinguir» o no sea necesario proceder a su cobertura.

2. Las plazas solicitadas deberán pertenecer a la misma escala y grupo y, en su caso, especialidad del aspirante.

Tercera: Procedimiento

1. Quienes tomen parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida a la Dirección General del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas y presentada en la Secretaría General del Centro de destino actual, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán utilizar, igualmente, los demás medios legales previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

2. Las solicitudes, que se ajustarán a modelo oficial, expresarán con precisión las plazas solicitadas por orden de preferencia y los méritos alegados, que deberán ser objeto de justificación documental por los interesados.

3. El concurso será resuelto por la Dirección General del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas a propuesta del Tribunal especificado en la base cuarta de esta convocatoria.

4. Con objeto de evitar alteraciones en la marcha normal del curso académico, los traslados derivados del presente concurso surtirán efectos administrativos el día 1 de octubre de 1980.

5. El personal en situación de excedencia que reingrese al servicio activo como consecuencia del concurso deberán presentar los siguientes documentos:

— Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

— Certificación facultativa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida la prestación personal del servicio.

— Declaración jurada de no haber sido separado del servicio a la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

Cuarta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador del concurso estará constituido en la forma que a continuación se detalla:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Fernández Pampillón, Secretario general del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.

Vocales:

Don Antonio Angel Fontanillo Merino, Secretario general del Centro de Enseñanzas Integradas de Zamora.

Don Francisco Ginés Zaldivar, Gerente Administrativo del Centro de Enseñanzas Integradas de Logroño.

Don Emilio Mayoral Fernández, Gerente Administrativo del Centro de Enseñanzas Integradas de Las Palmas.

Don Manuel Trufero Rodríguez, Jefe del Departamento de Personal del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.

Secretario: Don Fernando Manzano San José, Jefe del Negociado de Previsión de Personal del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.

Quinta. Criterios de preferencia

1. El orden de preferencia de los candidatos se determinará mediante la valoración de los méritos alegados y probados por aquellos, que se realizará conforme al baremo que se acompaña como anexo 2 de la presente convocatoria.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Director general, David Corbella Barrios.

ANEXO 1

CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE ALBACETE	Grupo «B»	Grupo «E»
1. Escala de Administración		
Grupo «B-general» 2	Celadoras 5	Operarios, Peones 13
Grupo «C» 1	Jardineros 1	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE GIJÓN
Grupo «D» 2		1. Escala de Administración
2. Escala de Servicios Generales	Grupo «D»	Grupo «B-especial» 1
Grupo «A»	Ayudantes, Vigilantes 3	Grupo «D» (Ordenanzas) 2
Servicios domésticos 1	Grupo «E»	Grupo «D» (Telefonistas) (*) 1
CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE ALCALA DE HENARES	Operarios, Peones 13	2. Escala de Servicios Generales
1. Escala de Servicios Generales	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE LA CORUÑA	Grupo «B»
Grupo «B»	1. Escala de Administración	Carpinteros 1
Carpinteros 1	Grupo «B-general» 1	«Grupo «D»
Grupo «D»	2. Escala de Servicios Generales	Ayudantes, Vigilantes 5
Ayudantes, Vigilantes 4	Grupo «B»	Grupo «E»
Grupo «E»	Cocineros 1	Operarios, Peones 19
Operarios, Peones 6	Grupo «D»	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE HUESCA
CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE ALMERIA	Ayudantes, Vigilantes 3	1. Escala de Administración
1. Escala de Administración	Grupo «E»	Grupo «D» 2
Grupo «B-general» 2	Operarios, Peones 2	2. Escala de Servicios Generales
Grupo «C» 1	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE CHESTE	Grupo «D»
Grupo «D» 1	1. Escala de Administración	Ayudantes, Vigilantes 2
2. Escala de Servicios Generales	Grupo «B-especial» 1	Grupo «E»
Grupo «B»	Grupo «B-general» 1	Operarios, Peones 3
Celadoras 1	Grupo «D» 5	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE LOGROÑO
Telefonistas (*) 1	2. Escala de Servicios Generales	1. Escala de Administración
Grupo «D»	Grupo «B»	Grupo «B-general» 2
Ayudantes, Vigilantes 1	Albañiles 1	Grupo «C» 1
CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE CACERES	Pintores 1	Grupo «D» 1
1. Escala de Administración	Servicios térmicos 1	2. Escala de Servicios Generales
Grupo «C» 1	Grupo «D»	Grupo «B»
2. Escala de Servicios Generales	Ayudantes, Vigilantes 3	Carpinteros 1
Grupo «D»	Grupo «E»	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE MALAGA
Ayudantes, Vigilantes 2	Operarios, Peones 17	1. Escala de Administración
Grupo «E»	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE EIBAR	Grupo «B-general» 3
Operarios, Peones 3	1. Escala de Administración	2. Escala de Servicios Generales
CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE CORDOBA	Grupo «B-general» 1	Grupo «D»
1. Escala de Administración	Grupo «C» 1	Ayudantes, Vigilantes 1
Grupo «B-General» 2	2. Escala de Servicios Técnicos	Grupo «E»
2. Escala de Servicios Técnicos	Grupo «A»	Operarios, Peones 1
Grupo «A»	Sicotécnicos 1	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE ORENSE
Sicotécnicos 1	Grupo «B»	1. Escala de Administración
Grupo «B»	A. T. S. 1	Grupo «B-general» 1
A. T. S. 1	3. Escala de Servicios Generales	Grupo «C» 1
3. Escala de Servicios Generales	Grupo «B»	2. Escala de Servicios Técnicos
Grupo «A»	Cocineros 1	Grupo «A»
Conservación y Mantenimiento 1	Electricistas 1	Ayudantes, Vigilantes 1
Servicios domésticos 1	Mecánicos-Cerrajeros 1	Operarios, Peones 1
	Pintores 1	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE ORENSE
	Servicios térmicos 1	1. Escala de Administración
	Grupo «D»	Grupo «B-general» 1
	Ayudantes, Vigilantes 5	Grupo «C» 1
		2. Escala de Servicios Técnicos
		Grupo «A»
		Sicotécnicos 1

CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE LAS PALMAS

1. Escala de Administración	
Grupo «B-general»	5
Grupo «D»	4
2. Escala de Servicios Técnicos	
Grupo «A»	
Médicos	1
Sicotécnicos	1
Grupo «B»	
A. T. S.	2
3. Escala de Servicios Generales	
Grupo «A»	
Servicios domésticos	1
Grupo «D»	
Ayudantes, Vigilantes	1

CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE SEVILLA

1. Escala de Administración	
Grupo «B-general»	1
Grupo «D» (Telefonistas)	2
2. Escala de Servicios Generales	
Grupo «D»	
Ayudantes, Vigilantes	9
Grupo «E»	
Operarios, Peones	15

CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE TARRAGONA

1. Escala de Servicios Generales	
Grupo «D»	
Ayudantes, Vigilantes	6

Grupo «E»

Operarios, Peones	6
-------------------------	---

CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE TENERIFE

1. Escala de Administración	
Grupo «B-general»	3
Grupo «C»	1
Grupo «D»	1

2. Escala de Servicios Generales

Grupo «E»	
Operarios, Peones	2

CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE TOLEDO

1. Escala de Administración	
Grupo «B-general»	1
Grupo «D»	3

2. Escala de Servicios Generales

Grupo «B»	
Albañiles	1
Cocineros	2
Electricistas	1
Servicios técnicos	1
Grupo «D»	
Ayudantes, Vigilantes	6
Grupo «E»	
Operarios, Peones	8

CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE VIGO

1. Escala de Administración	
Grupo «B-general»	1

CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE ZAMORA

1. Escala de Servicios Generales	
Grupo «A»	
Servicios domésticos	1
Grupo «B»	
Cocineros	2
Servicios técnicos	1
Grupo «D»	
Ayudantes, Vigilantes	1
Grupo «E»	
Operarios, Peones	5

CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE ZARAGOZA

1. Escala de Servicios Generales	
Grupo «B»	
Pintores	1
Grupo «D»	
Ayudantes, Vigilantes	7
Grupo «E»	
Operarios, Peones	11

SERVICIOS CENTRALES

1. Escala de Administración	
Grupo «B-general»	3
Grupo «C»	12

(*) Nota: Las plazas de Telefonista podrán ser cubiertas indistintamente por personal de los grupos «D» de la Escala de Administración, y «B» de la Escala de Servicios Generales, cuyo nombramiento funcional les habilite para dicha especialidad.

ANEXO 2

Barémo para la calificación de méritos

	Puntos
1. Antigüedad como funcionario fijo ó de carrera:	
1.1. Por año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos reconocidos en puestos de trabajo del grupo a que corresponda la vacante solicitada, o equivalente	0,50
1.2. Por año o fracción superior a seis meses de servicios reconocidos en grupo distinto	0,25
2. Cargos de responsabilidad y reconocimiento de servicios:	
2.1. Haber desempeñado puestos de responsabilidad dentro del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas con nombramiento expedido por la autoridad competente para ello: Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses se darán 0,50 puntos cuando el puesto desempeñado corresponda al nivel orgánico número 4, o superior, y 0,25 puntos en los demás casos. La puntuación asignada por este concepto no podrá exceder de tres puntos.	
2.2. Menciones y felicitaciones honoríficas. Hasta	0,50
2.3. Actividades voluntarias no retribuidas de las cuales exista constancia en el expediente del interesado. Hasta	0,50

	Puntos
3. Posesión de títulos o diplomas distintos de los que se hubiesen exigido para acceder al grupo correspondiente ó fuesen requisito de acceso a los mismos:	
3.1. Títulos universitarios o de enseñanzas técnicas superiores	1,00
3.2. Títulos de Grado Medio o equivalente	0,75
3.3. Títulos de Bachiller Superior o equivalente	0,50
3.4. Título de Graduado Escolar o equivalente	0,25
3.5. Grado de Doctor	0,50
3.6. Premios extraordinarios en el examen de Licenciatura o Doctorado	0,50
3.7. Diplomas de reconocida y general aceptación cuando evidencien una especial cualificación para el puesto solicitado. Hasta	1,00
4. Estudios y publicaciones:	
Se otorgarán por este concepto hasta dos puntos, de acuerdo con su volumen, calidad y afinidad respecto de las materias directamente relacionadas con las plazas solicitadas o con el Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.	
5. Residencia previa del cónyuge funcionario:	
Se otorgarán por este concepto dos puntos cuando el cónyuge sea funcionario de carrera al servicio del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.	
6. Igualdad en la puntuación total:	
En caso de igualdad en la puntuación total decidirá el tiempo total de servicios prestados y subsidiariamente, la mayor edad del funcionario.	

MODELO OFICIAL A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS SOLICITUDES DE LOS CONCURSANTES

(Base tercera, 2)

Ilmo. Sr :

Don, de años de edad, con documento nacional de identidad número, funcionario del grupo de la Escala de especialidad, actualmente en (1), domiciliado en, calle o plaza, número, a V. I.

EXPONE: Que desea tomar parte en el concurso de méritos convocado por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas de

- a) Traslado voluntario (2).
- b) Reingreso de excedentes y supernumerarios (2).

